



GERENCIA SUB REGIONAL
INFRAESTRUCTURA
 09 DIC. 2009
 0183
 240 39
 6754
 FOLIOS: 1160

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 452 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **27 NOV 2009**

VISTO; el Informe N° 008-2009/GRP-GSRMH-COM. ESP. LP N° 004-2009 de fecha 27 de Noviembre del 2009, el Comité Especial de la Licitación Pública N° 004-2009/GOB. REG.PIURA-GSRMH-G, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 434-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 05 de Noviembre del 2009, se aprobó las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 004-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, que tiene como objeto la **Contratación de la Empresa Contratista que se encargue de la ejecución de la Obra: "CULMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-109, KM. 50 - CHULUCANAS"**, en el marco del Decreto de Urgencia N° 041-2009 – Medidas para agilizar la ejecución de obras públicas, cuyo Valor Referencial asciende a la suma de **S/. 2'349,520.39 (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Veinte con 39/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2009, incluido gastos generales (7.5139%), utilidad (5.00%), e IGV (19.00%), con un Plazo de Ejecución de Noventa días calendario (90dc.), y bajo el Sistema A Precios Unitarios;

Que, mediante el documento del **"Visto"**, el Comité Especial designado con Resolución Gerencial Sub Regional N° 417-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G del 27 de Octubre 2009 comunica al Despacho de la Gerencia Sub Regional que con fecha 26 de Noviembre 2009, se realizó el acto de evaluación de propuestas técnica y económica de la Licitación Pública N° 004-2009/GOB. REG.PIURA-GSRMH-G, convocado para la **Contratación de la Empresa encargada de la ejecución de la Obra: "CULMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-109, KM. 50 - CHULUCANAS"**, adjuntando además el Acta de Reunión fechada el 27 de Noviembre 2009;

Que, el Comité Especial Permanente manifiesta que habiéndose realizado la convocatoria del citado Proceso de Selección, 04 Empresas Contratistas adquirieron Bases, de las cuales ninguna se presentó al acto de evaluación de propuestas técnica y económica;

Que, en base a lo expuesto y en sujeción al Quinto párrafo del Art. 32° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial procedió a declarar desierto el referido Proceso de Selección, en concordancia con el Art. 78° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a efectos de llevar adelante la próxima etapa para realizar la contratación del Servicio de Consultoría objeto del citado Proceso de Selección y en cumplimiento del párrafo segundo del Art. 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Comité Especial Permanente procedió a informar con fecha 26 de Noviembre 2009, la declaratoria de desierto a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, el Comité Especial manifiesta que una de las causas que motivaron la declaratoria de desierto se deriva de la falta de publicidad y visita de los postores al Portal del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y el corto plazo de las fases que determina la convocatoria bajo el Decreto de Urgencia N° 041-2009 – Medidas para agilizar la ejecución de obras públicas. Asimismo aduce que otra de las causas son las exigencias para calificar a profesionales de primera línea, con la debida experiencia, dada la complejidad del Proyecto;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPÓN - NEBA
 Es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Jorge A. Chango Rodríguez
 L.º Adm. Jorge A. Chango Rodríguez
 REDACTADO SUPLENTE
 AUTORIZADO POR RESOL N° 013 - 2009 GRP
 REGHA: 27-NOV-2009



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 452 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 27 NOV 2009

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Oficializar la declaratoria de desierto de la Licitación Pública N° 004-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – Contratación de la Empresa encargada de la ejecución de la Obra: “**CULMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-109, KM. 50 – CHULUCANAS**”; en base a la fundamentación expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener por implementado lo dispuesto en el párrafo tercero del Art. 32° del Decreto Legislativo N° 1017, en base a lo señalado en el Sexto párrafo de la presente Resolución, respecto a las causas que motivaron la declaratoria de desierto del referido Proceso de Selección.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al citado Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. Fernando Bualas Ojeda
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Chulucanas, 09/12/09
FASE A: COMITE ESPECIAL.
PARA: Aplicar continuación del proceso de selección

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HBBA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Adm. Jorge A. Choang Rodriguez
FEDATARIO SUPLENTE
AUTORIZADO POR RESOL N° 013 - 2003 GRP
FECHA: 27 NOV 2009

